

o de s de 149 d de

idrés

ción

Enti 5mez na de

blica'

2.000

,8 de

ie es

encia te de Su egado autos 1986;

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Sábado, 18 de julio de 1987

Núm. 161

## Junta Electoral Provincial de Zaragoza

Núm. 43.930

Don Fernando Goded Javierre, secretario de la Junta Electoral Provincial

Certifica: Que en el expediente de actas de sesiones celebradas por esta Junta Electoral Provincial, figura la siguiente

## Elecciones a las Cortes de Aragón

Acta de escrutinio general. — Ilmos. señores: Presidente, don Rafael Oliete Martín; vocales, don Julio Boned Sopena, don Federico García-Monge Redondo, don José Bermejo Vera y don Angel Tello Lázaro; delegado provincial de la Oficina del Censo Electoral, don Eduardo Ruano Hernández; secretario, don Fernando Goded Javierre. — Continuación de la sesión celebrada el día 16 de junio de 1987. — En Zaragoza a 17 de junio de 1987, se reunió, previa convocatoria al efecto, la Junta Electoral Provincial cial, constituida por los miembros citados, para proceder a la continuación del escrutinio general correspondiente a las elecciones a las Cortes de Aragón, y acuerdan lo siguiente:

Terminadas las operaciones relativas a la verificación y recuento de votos según las actas, y comprobados los mismos, se obtuvo el siguiente

Electores de la provincia, 639.539. Electores que han votado, 443.002.

Leídas, 443.002; válidas, 437.747; nulas, 5.255; en blanco, 6.209.

El número de votos obtenidos fue el siguiente:

Centro Democrático y Social (CDS), 42.887 votos.

Partido Demócrata Popular-Centristas de Aragón (PDP), 3.437 votos. Unión Aragonesista-Chunta Aragonesista (UA-CHA), 3.695 votos.

Partido Socialista Obrero Español (PSOE), 155.566 votos.

Partido de los Trabajadores de España-Unidad Comunista (PTE-UC), 6.614 votos.

Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida (CAA-IU), 22.868 votos.

Coalición Unidad Popular Republicana (UPR), 1.116 votos

Partido Aragonés Regionalista (PAR), 135.412 votos.

Federación de Partidos de Alianza Popular (AP), 58.161 votos. Coalición Plataforma Humanista (PH), 1.782 votos.

Consecuencia de todo lo anterior, y a tenor de lo preceptuado en la Ley Orgánica Electoral General, en relación con la Ley 2 de 1987, de 16 de febración de la Ley 2 de 1987, de 16 de febración de la Ley 2 de 1987, de 16 de febración de la Ley 2 de 1987, de 16 de febración de la Ley 2 de 1987, de 16 de febración de la Ley 2 de 1987, de 16 de febración de la Ley 2 de 1987, de 16 de febración de la Ley 2 de 1987, de 16 de febración de la Ley 2 de 1987, de 16 de febración de la Ley 2 de 1987, de 16 de febración de la Ley 2 de 1987, de 16 de febración de la Ley 2 de 1987, de 16 de 1987, de 16 de 1987, de 16 de 1987, de 19 febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, y al Decreto de 13 de abril de 1987, de la Diputación General de Aragón, convocando eleccionado de 1987, de la Diputación General de Aragón, convocando eleccionado de candidatos preelecciones a Cortes de Aragón, corresponden a la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), 13 diputados; a la presentada por el Partido Aragonés Regionalista (PAR), 11 diputados; a la presentada por el Partido Aragonés Regionalista (PAR), 11 diputados; a la presentada por la Federación de Partidos de Alianza Popular (AP), 5 diputados; a la presentada por el Centro Democrático y Social (CDS),
3 diputados: 3 diputados, y a la presentada por Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida (CAA-IU), 1 diputado.

En este estado, y con los anteriores resultados, el Ilmo. señor presidente de la Junta Electoral Provincial levantó la sesión, que firma con los miembros de la contra le lectoral Provincial levantó la sesión, que firma con los miembros de la contra levantó la sesión, que firma con los miembros de la contra levantó la sesión, que firma con los miembros de la contra levantó la sesión, que firma con los miembros de la contra levantó la sesión, que firma con los miembros de la contra levantó la sesión, que firma con los miembros de la contra levantó la sesión de la contra levantó la co bros de la misma y conmigo, el secretario, de que doy fe.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a 17 de junio de 1987. — El secretario de la Junta Electoral Provincial, Fernando Goded Javierre.

## SECCION TERCERA

## Exema. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 42.988

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza anuncia la concurrencia de ofertas para contratar el suministro de un camión carrozado en furgóntaller para el parque de maquinaria de la Sección de Vías y Obras

Documentación. — Los pliegos de bases por los que han de regir estas concurrencias se encuentran en el Negociado de Contratación de esta Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados en días hábiles y en horas de oficina.

Presentación de ofertas. - Las ofertas se presentarán en el referido Negociado de Contratación, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 13.00 horas del último día de plazo.

En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo

Zaragoza, 1 de julio de 1987. — El secretario general, Ernesto García

Núm. 42,990

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza anuncia la concurrencia de ofertas para contratar la realización de cinco informes hidrogeológicos en las localidades de Sestrica, Uncastillo, Sos del Rey Católico, Orera y Magallón, cuyo presupuesto se estima en 1.750.000 pesetas.

Documentación. — Los pliegos de bases por los que han de regir estas concurrencias se encuentran en el Negociado de Contratación de esta Diputación, donde podrán ser examinados por los interesados en días hábiles y

en horas de oficina. Presentación de ofertas. — Las ofertas se presentarán en el referido Negociado de Contratación, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 13.00 horas del último día de plazo.

En dicha oferta se entenderá incluido el importe del IVA. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Zaragoza, 2 de julio de 1987. — El secretario general, Ernesto García

## SECCION CUARTA

## Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA-CAPITAL

Núm. 42.452

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos dictados por este organismo:

Contribuyente, último domicilio conocido, situación de la finca y concepto

Blasco González, José-Ignacio. A. Carlos Comín Ros, 6, segundo primera. A. Carlos Comin, 6, segundo primera. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 4 de septiembre de 1986 de sanción número 4551-86, de 1.000 pesetas, por presentar fuera de plazo CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio), según Orden ministerial de 26 de junio de 1965.

Gascón Burillo, Tomás. San Vicente de Paúl, 5. San Vicente de Paúl, 5. local 003, 002, 001 y -1, 01. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 19 de enero de 1986 de sanciones números 3025-87, 3026-87, 3027-87 y

3028-87, de 1.000 pesetas cada una, por presentar fuera de plazo CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio), según Orden ministerial de 26 de junio de 1965.

Sánchez Benitez, Antonio. Boggiero, 48. Boggiero, 48. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 19 de enero de 1987 de sanción número 4673-86, de 1.000 pesetas, por presentar fuera de plazo CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio), según Orden ministerial de 26 de junio

Layús Royo, Pilar. Urbanización Torres de San Lamberto, 77. Lorenzo Pardo, 11, tercero derecha, escalera izquierda, y cuarto derecha. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 19 de enero de 1987 de sanciones números 4664-86 y 4665-86, de 1.000 pesetas cada una, por presentar fuera de plazo CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio), según Orden ministerial de 26 de junio de 1965.

Alegre Valero, Teresa y otra. Olmo, sin número, Casetas. Olmo, sin número, piso 2, 01 D, Casetas. Contribución territorial urbana. Rectificación de titularidad en padrón según nota simple del Registro de la Propiedad de 28 de enero de 1987. Obligación de presentar CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio), según Orden ministerial de 26 de junio

Construcciones Ricla, S. A. Bilbao, 2. Puente Virrey, 40, cuarto B; referencia catastral 1516007. Contribución territorial urbana. Rectificación de titularidad de dicho piso en padrón de 1987, según alteración simple a nombre de Construcciones Ricla, S. A.

Hernández Burilio, Javier. Pablo Iglesias, 8. Pablo Iglesias, 8, cuarto A. Contribución territorial urbana. Error en valor catastral. Baja líquidación EG01514-86 (ejercicio 1984), con cuota de 71.105. Alta con cuota de 4.724 correcta del año 1984.

Kickers Internacional España, S. A. Carretera de Madrid, 58. Carretera de Madrid, 56; referencia catastral 5601024. Contribución territorial urbana. Error en titularidad. Baja número recibo 1829-07 correspondiente al ejercicio 1985, con cuota de 71.933, a nombre de Kickers Internacional España, S. A. Alta a nombre de Nuez Espada, Pilar, con igual cuota.

Sos Mallada, Vicente. Sagrada Familia, 1, casa 5, cuarto derecha. Rubén Darío, 3, segundo segunda; referencia catastral 5802003. Contribución territorial urbana. Error en titularidad. Baja recibo número 1513-02 (ejercicio 1984), con cuota de 5.079, a nombre de Inmobiliaria Neurbe, Sociedad Anónima. Alta a nombre de Vicente Sos Mallada, con la misma

García-Cuevas Serrano, Alfredo. Parque Roma, F-1. Urbanización Parque Roma, 24, F-3, 10; referencia catastral 01220010C. Contribución territorial urbana. Baja por duplicidad del recibo número 2425-12, correspondiente al ejercicio 1985, con cuota de 2.111.

Colell Mayandía, Mariano. Plaza de San Francisco, 4. Plaza de San Francisco, 4, tercero derecha; referencia catastral 3102011. Contribución territorial urbana. Error en titularidad. Baja recibo número 2788-17 (ejercicio 1986), con cuota de 19.992, a nombre de Amparo Fuertes Domínguez. Alta a nombre de Mariano Colell Mayandía, con la misma cuota.

Kett, Red de Importación y Distribución, S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 6,600, poligono industrial Portazgo, nave 28. Isabel la Católica, núm. 5; referencia catastral 3002019. Contribución territorial urbana. Error en titularidad. Baja recibo número 1163-07 (ejercicio 1986), con cuota de 115.484, a nombre de Rafael Cobos Tomás. Alta a nombre de Kett, Red

de Importación y Distribución, S. A., con la misma cuota. Perales Salvat, Concepción. León XIII, 21. Mariana Pineda, 33-B, 33-C 33-D; referencia catastral 4711185, 4711186 y 4711187. Contribución territorial urbana. Rectificación titularidad. Baja liquidaciones E030295-83, E030296-83 y E030297-83, con cuota total de 117.993 (ejercicio 1983). Alta a nombre de Kasan, S. A., con la misma cuota total.

Se abre un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante la autoridad que ha adoptado los acuerdos, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha

Zaragoza, 7 de julio de 1987. — El gerente territorial, Alfredo Tomás.

## SECCION QUINTA

## Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 41.977

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida aéreo-subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Rosendo Arana Pujol. Domicilio: Zaragoza (Juan Moneva, 3).

Referencia: AT 111-87.

Emplazamiento: Término municipal de Alfamén, a la altura del kilómetro 12,800 de la carretera Longares-Calatorao.

Potencia y tensiones: 125 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 5 metros de longitud y entrada subterránea en la ET mediante cable de Al 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un grupo motobomba para riego de la finca del peticionario.

Presupuesto: 1.433.719 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publica

ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 30 de junio de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de

Industria y Energía, Mario García-Rosales.

re ai di C

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente eslación transformadora de interior y su acometida aéreo-subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Talleres y Montajes Industriales Mineros, S. A.

Domicilio: 50013 Zaragoza (Carretera de Castellón, kilómetro 4,800, polígono San Valero, nave 10). Referencia: AT 127-87.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, en la margen derecha de la carretera de Castellón, kilómetro 6,400.

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 10 KV, constituida por un tramo aéreo y otro subterráneo, de 5 y 9 metros de longitud respectivamente.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones industriales del peticionario.

Presupuesto: 1.640.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Ladura de Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicar ción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 30 de junio de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de

Industria y Energía, Mario García-Rosales.

## Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Peticiones de aprovechamientos en montes de utilidad pública para 1988

Núm. 42.753

Se recuerda a los señores alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos que posean montes catalogados a cargo de este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, de la Diputación General de Aragón, que antes del 15 de septiembre próximo deberán remitir a esta Sección de Conservación del Medio Natural (calle Vázquez de Mella, núm. 10) propuestas detalladas de los disfrutes que comenzarán en el año 1988 y que pretenden efectuar en los referidos predios, a fin de someterlas a estudio e incluir las que procedan en el Plan general de aprovechamientos del año natural de 1988 que se redacta actualmente, en cumplimiento del artículo 212 del Reglamento de Montes de 22 de 61 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Zaragoza, julio de 1987. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España

## Magistratura de Trabajo núm. 2

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza v su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos 810 de 1986, sobre cantidado promovidos por Félix Salinas Gironza y cuatro trabajadores más, contra Maquinaria Utande, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encapezamiento y fallo dicentificanti

encabezamiento y fallo dicen literalmente: «En la ciudad de Zaragoza a 19 de mayo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia ha vieta los acestas de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia ha vieta los acestas de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia ha vieta los acestas de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia ha vieta los acestas de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia ha vieta los acestas de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia ha vieta los acestas de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia ha vieta los acestas de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia ha vieta los acestas de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia de Trabajos número 2 de las de esta capital y su provincia de Trabajos números números de Trabajos números de Trabajos números de Trabajos números números de Trabajos números de Trabajos números de Trabajos números de Trabajos números nú provincia, ha visto los presentes autos número 810 de 1986, sobre cantidad. promovidos por Félix Salinas Gironza, Argimiro Nogueras Nogueras, Luis Embid García, Ramón Vicién Jiménez y José-Luis Ruiz Puyol, representados por el letrado dos por el letrado dos los estados dos legislas en el letrado dos legislas en el legis dos por el letrado don Juan-Antonio Bonilla Fernando, contra la empresa Macuinaria Utando S. A. Maquinaria Utande, S. A., y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condenar la empresa demandada Maquinaria Utande, S. A., a indemnizar a los aciores las signientes cantidodes. res las siguientes cantidades: a Félix Salinas Gironza, 155,400 pesetas; a Argimiro Nogueras Nogueras, 345.470 pesetas; a Luis Embid Garcia, 157,855 pesetas; a Ramón Misita de Carte de C 517.855 pesetas; a Ramón Vicién Jiménez, 91.553 pesetas, y a José-Luis Ruiz Puvol. 249.480 pesetas Ruiz Puyol, 249.480 pesetas.

61

ipo

del

de

ica-

de

978

de

1 18

cha

ro

del

de

ica-

753

gri que

10

que

212

ña.

523

028

tra

yos

su

uis

ta-

esa

08

10-

; 3

Notifiquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Maquinaria Utande, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

## Cédula de notificación

Núm. 41.524

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo, señor magistrado en autos seguidos bajo el número 431 de 1987, instados por María Medrano Lagunas, contra Santiago Martínez Marco, sobre cantidad, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 25 de noviembre próximo, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en

Y para que sirva de citación al demandado Santiago Martínez Marco, se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a 1 de julio de 1987. — El secretario.

Núm. 41.966

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos 52 de 1987, sobre cantidad, promovidos por Antonio-José Solanas Gil, contra Eladio Nonay Joven, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" que, literalmente, dice:

«Sentencia "in voce" número 52 de 1987. — Primero: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias y no habiendo comparecido la parte demandada ni, en consecuencia, probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda.

En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado Eladio Nonay Joven a que abone a la parte actora la cantidad de

165.835 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora. Notifiquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Eladio Nonay Joven, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Núm. 41.967

El Ilmo, señor magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su

Por el presente hace saber: Que en autos número 48 de 1987, sobre cantidad, promovidos por doña Olga Marro Artieda, contra Estudios, Construcción e Instalaciones, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia,

cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente: En la ciudad de Zaragoza a 30 de junio de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la M. de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia. cia, ha visto los presentes autos número 48 de 1987, sobre cantidad, promovidos por doña Olga Marro Artieda, representada por el letrado don Juan Carlos Gonzalvo Casanova, contra Estudios, Construcciones e Instalaciones, Sociedad Anónima, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Estudios, Construcciones e Instalaciones, S. A., a satisfacer a la actora doña Olga Marro Artieda la cantidad de 375.288 pesetas, incrementada en el interior de 100.000. tada en el interés del 10 % por mora.

Notifiquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir el demandado viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura de Trabajo tiene en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas. Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Estudios, Construcciones e Instalaciones, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la

Dado en Zaragoza a 2 de julio de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. - El secretario.

## Cédula de notificación

Núm. 42.470

En ejecución número 154 de 1987, despachos en autos número 13.306 de 1986, seguidos a instancia de Juan A. Martínez Aguelo y dos más, contra Cia. Internacional de Seguros, S. A., se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ilmo, señor magistrado don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza, 26 de junio de 1987. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Compañía Internacional de Seguros, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.212.351 pesetas de principal, según sentencia de fecha 2 de junio de 1987, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. - Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Cía. Internacional de Seguros, S. A., se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zaragoza a 3 de julio de 1987. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 4

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 471 de 1987, instados por Adrián Artús Plano y otro, contra Cromodur, S. A., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literal-

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero citese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costum-bre y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia; citese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 29 de julio, a las 10.45 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Cromodur, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. - El secretario.

## SECCION SEXTA

## AINZON

Núm. 43.014

A los efectos y plazo reglamentarios, se encuentran expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1986 que se detallan a continuación:

Cuenta general del presupuesto.

-Cuenta de administración del patrimonio.

-Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Ainzón, 9 de julio de 1987. — El alcalde.

## AZUARA

### Núm. 42.744

Núm. 42.742

Núm. 42.747

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al conceial don José-Andrés Salas Macía. Lo que pongo en conocimiento del público, en cumplimiento de lo

los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, el próximo día 31 de julio, a las 12.00 horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de espliego del monte "Blanco", número 19-a) del catálogo, por un total de 20.000 kilos, a 0,5 pesetas, total 10.000 pesetas, al alza. Plazo de disfrute, del 20 de agosto al 30 de septiembre de 1987.

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1987 y a

dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Remolinos, 9 de julio de 1987. — El alcalde, José T. Alonso Navarro-

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta media hora antes de comenzar la subasta.

Azuara a 7 de julio de 1987. — El alcalde.

## TORRES DE BERRELLEN

REMOLINOS

Núm. 42.209 bis

Núm. 43.015

B

di

de

Ju

an

est

CO

pa

Ju

las

pr

die

tie

ca

da

ex

JU

EI

Ca

dic

Ma

aut

Poi

pro

der par

Val

Ga

El

JU

Elj

anu

dicl

BARBOLES

El Pleno de la Corporación, en su sesión del día 3 de julio de 1987, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de las obras de la tercera fase de construcción del pabellón polideportivo de Torres de Berrellén. Simultáneamente acordó sacar a subasta por el procedimiento de urgencia la ejecución de las obras en cuestión.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento a don José-Luis Subías Salas.

Objeto. — Es objeto del presente anuncio la contratación por subasta pública de las obras de construcción de tercera fase del pabellón polideportivo de Torres de Berrellén.

Bárboles, 6 de julio de 1987. — El alcalde.

Precio de licitación. — Se establece en la cantidad de 9.667.416 pesetas,

## BUJARALOZ

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Jesús Claver Villuendas.

Presentación de proposiciones. — En el Ayuntamiento de Torres de Berrellén, en horas y días hábiles, en el plazo de diez días, también hábiles, contado de de el ciente de la contado de el ciente de la ciente de la contado de el ciente de el ciente de la contado de el ciente de l contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o "Boletín Oficial de Aragón".

Bujaraloz, 7 de julio de 1987. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

Si en el plazo de exposición al público del pliego de condiciones y durante los cuatro días primeros de publicación de este anuncio se producen reclamaciones al mismo, se suspenderá el procedimiento licitatorio.

## ILLUECA

Examen del expediente. — En este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Jespe, S. L., ha solicitado licencia para instalar taller dedicado a la fabricación de calzado, con emplazamiento en calle Benedicto XIII, sin número, de esta localidad.

Fianzas. — La provisional se fija en el 2 % y la definitiva en el 5 % del precio de remate Resto de condiciones. — Se encuentran recogidas en el expediente de

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 8 de julio de 1987. — El alcalde.

Torres de Berrellén, 4 de julio de 1987. — El alcalde, José I. Pérez.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

VERA DE MONCAYO

Núm. 42.995

El contratista don Manuel Martínez Ortiz ha solicitado la devolución de la fianza de 218.800 pesetas, depositada en garantía de la ejecución de las obras de pavimentación de la carrera de Tenerías (primera fase).

Ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal único de 1987, con el siguiente resumen por capítulos:

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyesen tener algún derecho A) Aumentos: Transferencias corrientes, 100.000.

Inversiones reales, 94.875. Variación de activos financieros, 300.000.

Total aumentos, 494.875 pesetas.

exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado. La Almunia de Doña Godina, 30 de junio de 1987. — El secretario, José-María Chapín Blanco.

B) Deducciones:

Parte del sobrante de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, 494.875.

Núm. 42.745 MALON

Total deducciones, 494.875 pesetas.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales siguientes: Don Angel Mesa Zueco y don Francisco

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones

Javier Marqués Magaña. Malón, 8 de julio de 1987. — El alcalde, José-María Ariño Serrat. Vera de Moncayo, 6 de julio de 1987. - El alcalde.

## MOROS

### Núm. 42,746

Núm. 42.748

En cumplimiento de la legislación vigente se nombran tenientes de alcalde a los concejales siguientes: Don Juan-Francisco Morte Vela y don José-María Arrizabalaga Sánchez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Moros, 2 de julio de 1987. — El alcalde, Manuel Morte García

## SECCION SEPTIMA

## AUDIENCIA TERRITORIAL

QUINTO

Don Ramón-Vicente Escartín Núñez, secretario de Sala de la Excelen tísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Doña Belinda Gascó Saldaña ha solicitado licencia para establecer la actividad de peluquería, con emplazamiento en avenida del Generalísimo, núm. 101, de esta localidad.

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en las actuaciones a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles. Quinto, 3 de julio de 1987. — El alcalde.

«Sentencia número 339. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquin Cereceda Marquinez y don José-Fernando Martinez-Sapiña y Montero. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de junio de 1987. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excma. Audiencia Territorial los presentes autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro. seguidos entre partes: de la una y como demandante, Ramón Carbón Lacambra, mayor de edad, mecánico, casado, vecino de Barbastro, representado por el procurador don Vicente Aranda Gómara en el recurso

dirigido por el letrado don Pedro Planas Torrecillas, y de la otra y como demandados, la entidad mercantil La Patria Hispana, S. A., con domicilio en Madrid, representada en esta alzada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el letrado don Ernesto Gómez Arqueta, y los herederos desconocidos de Félix de la Mata Ribalda, incomparecidos en ambas instancias, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala para resolver los recursos de apelación formulados por las partes contra la sentencia que, en primera instancia, en 24 de mayo del próximo pasado año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el Juzgado de procedencia expresado, y...

Fallamos: Que desestimando los recursos de apelación formulados por las partes, contra la sentencia que, en primera instancia, en 24 de mayo del próximo pasado año y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana, dictó el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, debemos confirmarla y la confirmamos en todos sus pronunciamientos, que damos aquí por expresamente reproducidos, sin especial condena en las costas

causadas en el recurso.

Se dice al señor juez actuante en la primera instancia de estas actuaciones cuide en lo sucesivo evitar dilaciones en la resolución de los asuntos que tiene encomendados.

Así por esta nuestra sentencia, de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de la primera instancia, remitiéndose éstos al Juzgado de procedencia a sus debidos efectos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. Joaquín Cere-José-Fernando Martínez-Sapiña.»

Así resulta de su original, a que me refiero. para que conste y remitir al Boletín Oficial de la Provincia para su Publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos herederos desconocidos de Félix de la Mata Ribalda, extiendo y firmo el presente, con el visto bueno del Ilmo, señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente de Sala, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 42.235

El limo, señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en el ejecutivo número 352 de 1987, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Pascual Tajada Vallejo, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen.

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de julio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo, señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez dal I. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 352 de 1987, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peiré y defendida por el letrado señor Iranzo, siendo demandor señor Peiré y defendida por el letrado señor Iranzo, siendo demandado Pascual Tajada Vallejo, mayor de edad, separado, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios del ejecutado Pascual Tajada Valleio Vallejo, para el pago a dicha parte ejecutante de la cantidad de 97.000 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de intereses pactados que procedan desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja y Fernández.» (Firmado y rubricado.)

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza; Hace saber: Que en autos número 578 de 1983, a instancia de la actora Tapicerías Lagunas, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado José Soto Caballero, con domicilio en Elche, se ha acordado il acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunción anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la pro-piedad de la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de

in

18

je.

n

dichos precios de tasación. 2. Se admitirán postu Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se hallan en poder del deudor.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 15 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un mueble librería de madera, seis sillas y una mesa redonda, extensible; valorados en 85.000 pesetas.

2. Un mueble librería castellano-rústico, de nogal, compuesto de aparador de 215 centímetros; valorado en 60.000 pesetas.

Total, 145,000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. -El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

### Cédula de notificación

Núm. 40.857

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en autos de juicio de menor cuantía seguidos al número 131 de 1986-B, promovidos a instancia de Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Textil César Augusta Ullate, S. A., Manufacturas Masachs, Sociedad Anónima, La Seda de Barcelona, S. A., Sniace, S. A., y el ministerio fiscal, se ha dictado la siguiente

En Zaragoza a 15 de octubre de 1986. — En nombre de «Sentencia -Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 131 de 1986, seguidos a instancia de Banca Mas Sardá, S. A., con domicilio social en Diagonal 453, de Barcelona, representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del letrado don José-María Duque Beysti, contra La Seda de Barcelona, con domicilio en Barcelona (Vía Augusta, 197); Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones de la Celulosa Española, S. A. (SNIACE), con domicilio en Madrid (Gran Vía, 30), representadas por la procuradora doña María-Josefa-Cristina Sanjuán Grasa, y contra Textil César Augusta Ullate, S. L., y Manufacturas Masachs, S. A., domiciliados en La Puebla de Alfindén (Zaragoza) y Lilsa de Val (Barcelona), Manso Colii, sin número, que no han comparecido en autos, y el

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva propuesta por el demandado comparecido y entrando en el fondo del pleito, debo estimar integramente la demanda propuesta por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Banca Mas Sardá, declarando la certeza del crédito que, por importe de 879.267 pesetas, ostenta Banca Mas Sardá, S. A., frente a Textil César Augusta Ullate, S. A., condenándole al pago de la expresada cantidad. Y declaro la procedencia de ser incluido dicho crédito en la relación de acreedores del expediente de suspensión de pagos número 1.237 de 1984, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 3-C de esta capital, con expresa imposición de las costas causadas en la tramitación de este pleito a los demandados. Y por rebeldía de alguno de ellos, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil, a no ser que el procurador actor solicite la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes al de su publicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García.» (Rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. - El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 42.238

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 752 de 1986-A, a instancia de Promociones y Financiaciones Aída, S. A., representada por el procurador dos Serafin Andrés Laborda, contra Francisco-José Lasarte Agustín y Ascensión Asín Fernández, se saca a la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez, con la rebaja del 25 %, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para la segunda el día 17 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, y para la tercera el día 15 de octubre siguiente, a la misma hora.

Finca subastada:

Número 7. — Piso primero izquierda, en la primera planta alzada, con acceso por escalera derecha, tipo O, con una superficie construida de 72,87 metros cuadrados aproximadamente. Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, vestíbulo y galería al patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,90 %. Inscrito al folio 149 del tomo 3.466, libro 161 de la sección 4.4, finca 12.609, inscripción 1.ª Corresponde a una casa en esta ciudad, en la calle de José Pellicer, número 35. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Se hace constar: Que servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en escritura, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 20 % del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. - El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 43.882

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 208 de 1987-C se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad Distribuidora Abad Talleres, S. A., representada por el procurador señor Andrés, en el que se ha dictado con esta fecha auto, que contiene la parte dispositiva

«El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, aprueba el convenio presentado en el acto de la Junta por la suspensa, de fecha 26 de junio último, y que obra unido a los autos, mandando a los interesados a estar y pasar por él, y líbrense mandamientos al Registro Mercantil y de la Propiedad correspondientes y dese a esta resolución y acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial del expediente, librando edictos al Boletín Oficial de la Provincia, y publiquese en el tablón de anuncios de este Juzgado, participándolo a los Juzgados de igual clase de esta capital y Magistratura de Trabajo. Cese la intervención judicial designada, entrando en funciones la comisión designada en el apartado segundo del convenio.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y pará su notificación a cuantas personas puedan tener interés en este asunto, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. -El juez, Julio Arenere.

## JUZGADO NUM. 3

Núm. 42.243

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 309 de 1986-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados María-Montserrat Ferrer Roca, Juan-José Pamplona Adelantado y otros, con domicilio en Caspe, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
 4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, habiendo sido suplidos por la certificación del Registro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 30 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de María-Montserrat Ferrer Roca y Juan-José Pamplona

Adelantado: Piso en calle Jordana de Pozas, número 13, portal 3, quinto I, de la ciudad de Caspe. Inscrito al tomo 347, libro 134, folio 120, finca 16.862. Valorado en 3.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. - El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 39.683

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 120 de 1987-B, a instancia de don Elías Atienza Alonso, representado por la procuradora de los Tribunales señora Pando Espiniella, contra doña Bernardita-Pia Llanos Mardones, en ignorado paradero y declarada en situación procesal de rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia. siendo sus encabezamiento y fallo del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de junio de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, ha visto los presentes autos número 120 de 1987, sobre divorcio. instados por la procuradora de los Tribunales doña Elena Pando Espinie lla, en nombre y representación de don Elías Atienza Alonso, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de Sevilla, asesorado por la letrada dofia Gloria Labarta Bertol, contra doña Bernardita-Pía Llanos Mardones mayor de edad, casada, en ignorado paradero y declarada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Elena Pando Espiniella, en nombre y representación de don Elías Atienza Alonso, contra doña Bernardita-Pía Llanos Mardones sobre divorcio, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de los citados cónyuges, sin hacer declaración sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la demandada por medio de edictos dado su ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días y, firme la misma. comuniquese al Registro Civil donde se inscribió el matrimonio de los cónyuges cuya disolución se declara por la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y

rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Bernardita. Pía Llanos Mardones se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 42.242

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 291 de 1987-C, a instancia de la actora Pernia Serna, S. A., representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandada Gesara, S. L., con domicilio calle Don Jaime I, 6, tercero A, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de la ciudad. publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de

dichos precios de tasación. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3. Dicho remate podrá cederse a tercero.
4. Los bienes se aporto. Los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Tirado Bosquet, con domicilio en la calle Braulio Lausín, números 1-3, de esta ciudad

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguienies fechas:

Primera subasta, el 7 de octubre próximo; en ella no se admitirán post ras inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrise reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de octubre siguiente, en éste las octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Una máquina de escribir electrónica, marca "Hispano Olivetti"

modelo ET-116, en color negro; tasada en 50.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca "Sharp", modelo Z-60, número 55414855 tasada en 70.000 pesetas.

Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. El secretario.

## CALATAYUD

Núm. 39.953

Don Joaquín Aguirre López, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatavud y su portido

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152 de 1987 se tramil Calatayud y su partido; expediente de dominio a instancia de María-Ascensión Delgado Sánchet mayor de edad, vinda sia accentiana de María-Ascensión Delgado Sánchet mayor de edad, vinda sia accentiana de María-Ascensión Delgado Sánchet mayor de edad, vinda sia accentiana de mayor de edad de mayor de edad de la completa de la comp mayor de edad, viuda, sin profesión determinada y vecina de Calata y representada por el procurador señor Alviro. representada por el procurador señor Alvira, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes finas:

Finca rústica sita en la partida de "Peitas" o "Puente Ladrillo" cabida 3 hanegadas de tierra, equivalente a 42 áreas 91 centiáreas, 23

ra

el

oy

;ta

ie-

de

ma

1, 8

105

OY

.Pia de

242

ora

on

y 511

105

de

oen

3. de

nies

stu

se 10

8 de

e 105 2 de

tti"

855:

1.

9.953

ia de

mita

chez

ayud.

racto

linda: este, acequia de la Azucarera de Calatayud; oeste, río Jiloca; sur, campo de Francisco Blas (en la actualidad de Carmen Blas), y norte, otro de la misma propiedad (hoy el que es propiedad de la instante del expediente).

Finca rústica en la partida de "Peitas", de 42 áreas 90 centiáreas, que linda: este, brazal de regantes (hoy acequia de la Azucarera de Calatayud); oeste, río Jiloca; norte, campo de Francisco Sancho (en la actualidad de Lorenzo Calvo), y sur, otro de Domingo Pérez (hoy propiedad de la instante del expediente).

Y por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la misma puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Calatayud a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez de Primera Instancia, Joaquín Aguirre. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUM. 3

Nóm. 41.975

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de proceso de cognición número 422 de 1984, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Industrias de la Madera Manuel Tramullas, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Fernando Alfaro Gracia, contra Anselmo Muñoz Rivera, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, la señora jueza de este Juzgado ha acordado sea notificado al mismo y a su esposa, Teresa García Tello, el embargo practicado en dichos autos del piso letra F, en la décima planta, del número 12 de la calle Alvira I ago de la cantila calle Alvira Lasierra, de esta ciudad, para responder al pago de la cantidad de 179.950 pesetas reclamadas de principal, más 100.000 pesetas presupuestadas para costas en este juicio.

Y para que sirva de notificación tanto al demandado como a su esposa, Teresa García Tello, expido el presente edicto en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Manuel García.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 42,457

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.903 de 1986, sobre estafa, contra Juan-José Ortillés González, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma da 1000. suma de 1.960 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco dias a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de notificación y requerimiento

Num. 42,458

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 105 de 1987, sobre daños en tráfico, contra Luis-Antonio Grifo Muacho, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 102.152 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a seis de julio de mil • novecientos ochenta y siete. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

Núm. 42.244

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 237 de 1987, a instancia de Curtidos J. Vázquez, representada por el procurador señor Del Campo control de Campo, contra Joaquín Inés Casabona, con domicilio en avenida de Navarra, número 55, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de su su publicación por termino de su su publicación por termino de su su publicación por termino de su pu término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes en la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del la cont bienes embargados al demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

la Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3. Dicho remate podrá cederse a tercero.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el

arrendatario.
5.\* Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local comercial sito en la calle Jaca, números 16-18, de esta ciudad, que tiene arrendado el demandado señor Inés Casabona y que es propiedad de don Ricardo Oltra, con una superficie de 300 metros cuadrados y una renta mensual de 27.490 pesetas. Valorado dicho traspaso en 1.250.000 pesetas.

Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

## Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 42,461

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.156 de 1986, sobre daños, contra María-Francisca Correira Sequeira Madro, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 8.870 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicha penada por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la anterior penada, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoze a seis de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 42,462

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2,251 de 1986, sobre lesiones en agresión, contra Manuel Fernández Hueiva, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 1.510 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado indicado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y siete. - El secretario.

## JUZGADO NUM. 5

Núm. 42,455

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 237 de 1987, seguido por denuncia de Juan Font, contra José-Manuel López, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen asi:

«En Zaragoza a 13 de junio de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones en agresión, contra José-Manuel López Piñol...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-Manuel López Piñol, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. -- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica de la señora secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel López Piñol, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoria, en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y siete. - La secretaria, María-Luisa Hernando.

## JUZGADO NUM. 5

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 488 de 1987, seguido por denuncia de María-Pilar Hernández, contra Marcelina Ortiz, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 13 de junio de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, con-

tra Marcelina Ortiz Sánchez... Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelina Ortiz Sánchez, como autora de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Marcelina Ortiz Sánchez, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. - La secretaria, María-Luisa Hernando.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de citación

Núm. 42.465

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 419 bis de 1987 se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Javier Saguillo Manonelles, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la avenida de Madrid, número 19, de Lérida, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja) el día 10 de septiembre próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y siete. - El

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 42.463

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de julio de 1987. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 218 de 1987, sobre lesiones, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciantes, María-Nieves Nieto Romanillos y Francisco Herrero Sánchez; como perjudicado, Maximino Nieto López, y como denunciado, José-Antonio Herrero Sánchez, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a José-Antonio Herrero Sánchez, declarando de oficio las costas del juicio. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José-Antonio Herrero Sánchez, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

## JUZGADO NUM. 8

Núm. 41.530

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 602 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de mayo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 602 de 1987, seguido por lesiones y malos tratos, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Francisco Orihuela Marín, mayor de edad, soltero, sin profesión, con domicilio en esta ciudad (paseo Ruiseñores, 18), apareciendo como perjudicados Marcelino Matamala Marcos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Lopet Allué, 2, cuarto B, y Fermín Sebastián Baselga, mayor de edad, casado, camarero, vecino de esta ciudad, con domicilio en Arzobispo Morcillo, número 24, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Orihuela Marín, como autor responsable de una falta contra las personas por malos tratos de obra, a la pena de 1.500 pesetas de multa, pago de costas e indemnizar a Marcelino Matamala Marcos en 2.000 pesetas, más el 11,50 % de interés anual desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Vilar.» (Rubricado.) Provincia, sirva de notificación al denunciado Francisco Orihuela Marin, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, ante este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Inés Lafuente.

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 42.475

Dor

En providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas número 9 de 1986, seguido por daños, por salida de la calzada del vehículo articulado B-8942-FZ y B-07327-R y colisión contra farolas del alumbrado y pared de edificio, el 8 de noviembre de 1985, se ha acordado dar traslado del importe de los daños y perjuicios, reclamados por Chasyr, S. A., en subrogación de Barba Biguer, S. A., por un total de 8.052.452 pesetas, al condenado Carmelo Guerraro Fernándos melo Guerrero Fernández, por término de seis días, a fin de que en el citado término pueda alegar lo que en el citado término pueda alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de ser tenido por conforme acon de la ser tenido por conforme acon de la ser tenido por conforme acon de la ser tenido de l ser tenido por conforme con el importe de los daños reclamados por la entidad mencionada.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado por término de seis días al condenado Carmelo Guerrero Fernández, que en la actualidad se paña halla en ignorado paradero, expido el presente en La Almunia de Poña Godina a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete.

## SORIA

### Cédula de citación

Por tenerlo acordado, el Ilmo. señor magistrado-juez titular de este Juzgado de Distrito de Soria, en proveído recaído en juicio de faltas 846 de 1986, seguido nos lesiones o Carra. De la recaído en faltas 846 de 1986, seguido nos lesiones o Carra. 1986, seguido por lesiones a Carmen Dual Dual, nacida en Vitoria el día 15 de mayo de 1969, siendo bija de Migual y Carmen Dual Dual, nacida en Vitoria el día 15 de mayo de 1969, siendo bija de Migual y Carmen Dual Dual, nacida en Vitoria el día 15 de mayo de 1969, siendo bija de Migual y Carmen Dual Dual, nacida en Vitoria el día 15 de mayo de 1969, siendo bija de Migual y Carmen Dual Dual, nacida en Vitoria el día 15 de mayo de 1969, siendo bija de Migual y Carmen Dual Dual, nacida en Vitoria el día 15 de mayo de 1969, siendo bija de Migual y Carmen Dual Dual, nacida en Vitoria el día 15 de mayo de 1969, siendo bija de Migual y Carmen Dual Dual, nacida en Vitoria el día 15 de mayo de 1969, siendo bija de Migual y Carmen Dual Dual, nacida en Vitoria el día 15 de mayo de 1969, siendo bija de Migual y Carmen Dual Dual, nacida en Vitoria el día 15 de mayo de 1969, siendo bija de Migual y Carmen Dual Dual, nacida en Vitoria el día 15 de mayo de 1969, siendo bija de Migual y Carmen Dual Dual, nacida en Vitoria el día 15 de Migual y Carmen Dual Dual, nacida en Vitoria el día 15 de Migual y Carmen Dual Dual y Carmen Dual D de mayo de 1969, siendo hija de Miguel y Consuelo, soltera, sin profesión y con sus dos últimos domicilios conocidos en Zaragoza (calle Boggiero, 75, tercero izquierda) y en Toledillo (Soria) se aiscado de de conocidos en Zaragoza (calle Boggiero, 75, tercero izquierda) y en Toledillo (Soria) se aiscado de conocidos en Zaragoza (calle Boggiero, 75, tercero izquierda) y en Toledillo (Soria) se aiscado de conocidos en Zaragoza (calle Boggiero, 75, tercero izquierda) y en Toledillo (Soria) se aiscado de conocidos en Zaragoza (calle Boggiero, 75, tercero izquierda) y en Toledillo (Soria) se aiscado de conocidos en Zaragoza (calle Boggiero, 75, tercero izquierda) y en Toledillo (Soria) se aiscado de conocidos en Zaragoza (calle Boggiero, 75, tercero izquierda) y en Toledillo (Soria) se aiscado de conocidos en Zaragoza (calle Boggiero, 75, tercero izquierda) y en Toledillo (Soria) se aiscado de conocido tercero izquierda) y en Toledillo (Soria), se cita a la misma por término de quince días para ante la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita de cita a la misma por término de la sela audianzia de cita quince días para ante la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de recipirale declaración, ofrecarle al recordio de este Juzgado, al objeto de recipirale declaración. birle declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocida por el señor médico forense, quien dará partes da médico forense, quien dará partes del estado de la misma a la Sanidad en forma, haciéndole a aquélla las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste y su publicación en los "Boletines Oficiales" de las vincias de Zaragoza y Soria así como la "Boletines Oficiales" de provincias de Zaragoza y Soria, así como la exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, al objeto de que si esta posición en el tablón de anuncios de este Juzgado, al objeto de que si esta por el tablón de anuncios de este Juzgado, al objeto de que si esta por el tablón de anuncios de este Juzgado, al objeto de que si esta por el tablón de este Juzgado. anuncios de este Juzgado, al objeto de que sirva de citación en forma a lesionada Carmen Dual Dual expide la procesa de citación en forma de junio lesionada Carmen Dual Dual, expido la presente en Soria a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Ramón Medina.

## BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE ZARAGOZA

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
FARIFAS DE PRECIOS VIGENTES: Suscripción anual Suscripción especial Ayuntamientos Ejemplar ordinario Ejemplar con un año de antigüedad Ejemplar con dos o más años de antigüedad Palabra insertada en "Parte oficial" Palabra insertada en "Parte no oficial"	5.400 3.500 30 50 75 10	324 210 1,80 3 4,50 0,60 0,72	5.724 3.710 32 53 80 11
raiavia miscitada en l'arte no onomi		" "	1. 14 1111

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8